



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a ocho de junio del año dos mil dieciocho.

Se da cuenta del oficio número IEEH/SE/DEJ/195/2018, recibido en oficialía de partes de esta Autoridad Jurisdiccional, el día siete de junio de dos mil dieciocho, a las veintidós horas, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, suscrito por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dos fojas, anexando la siguiente documentación:

a) Original del acuerdo de fecha siete de junio del presente año, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, constante en tres fojas; **b)** Original del acuse del oficio número IEEH/SE/DEJ/190/2018, dirigido a Alejandra Eliza López Sandoval, Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 17 con cabecera en Villas del Álamo, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, constante en una foja; **c)** Copia certificada del Acta de Certificación de hechos, suscrita por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, constante en ocho fojas; **d)** Original del acuerdo de fecha siete de junio de la presente anualidad, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, constante en dos fojas; y **e)** Copia certificada del oficio número IEEH/CD17/220/2018, dirigido al Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, signado por Alejandra Eliza López Sandoval, Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 17 con cabecera en Villas del Álamo, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 340, 341, 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tienen por recibidos los escritos y anexos de cuenta, presentados ante esta Autoridad Jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, dando cumplimiento al punto cuarto del acuerdo de fecha siete de junio del dos mil dieciocho, dictado por este Tribunal Electoral.

TERCERO. Toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente integrado y al no existir trámite pendiente en autos, se declara **cerrada la instrucción.**

CUARTO. En consecuencia del punto que antecede, procédase a formular proyecto de resolución para que sea sometido a consideración del Pleno de este Órgano Jurisdiccional.

QUINTO. Notifíquese al Quejoso, a los Denunciados y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo como corresponde.

SEXTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

